

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RAD. 680014003013-2019-00008-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)



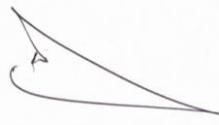
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto el memorial que anteceder, y atendiendo a que en la anotación N° 23 del FMI No. 300-64983, correspondiente al inmueble objeto de la Litis, se encuentra registrada garantía hipotecaria a favor del FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER sigla "FAVUIS", este Despacho, de conformidad con el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P dispone:

ORDENAR la citación del FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER sigla "FAVUIS" en calidad de ACREEDOR HIPOTECARIO. En tal virtud, remítasele las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P para enterarle del contenido de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 21 DE ENERO DE 2022.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria